

## **PODER EJECUTIVO**

### **SECRETARIA DE SEGURIDAD Y PROTECCION CIUDADANA**

**AVISO de Término de la Emergencia por la presencia de helada severa ocurrida los días veinte y veintiuno de febrero de dos mil diecinueve en ocho municipios del Estado de Sonora; por la presencia de helada severa del veinte al veinticuatro de febrero de dos mil diecinueve en tres municipios; por la presencia de helada severa del veintidós al veintitrés de febrero de dos mil diecinueve y nevada severa el día veintitrés de febrero de dos mil diecinueve para el Municipio de Santa Cruz y por la presencia de nevada severa el día veintitrés de febrero de dos mil diecinueve para diecisiete municipios de dicha entidad federativa.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SEGURIDAD.- Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

DAVID EDUARDO LEÓN ROMERO, Coordinador Nacional de Protección Civil, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26 y 30 Bis fracción XX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Artículos Primero, Octavo, Décimo y Décimo Cuarto Transitorios del "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal" (DOF.- 30-XI-2018); 19, fracción XI de la Ley General de Protección Civil; 59, fracciones XX y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; 12, fracciones I, inciso a, II y IV del Acuerdo que establece los Lineamientos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN (LINEAMIENTOS), y

#### **CONSIDERANDO**

Que el día veintiocho de febrero de dos mil diecinueve, se emitió el Boletín de Prensa número BDE-007-2019, mediante el cual se dio a conocer que la Coordinación Nacional de Protección Civil (CNPC), declaró en Emergencia a los municipios de Arivechi, Bacanora, Sahuaripa, Divisaderos, Granados, Huásabas, Villa Hidalgo y Tepache, por la presencia de helada severa los días veinte y veintiuno de febrero de dos mil diecinueve; así como para Banámichi, Huépac y San Felipe de Jesús del veinte al veinticuatro de febrero de dos mil diecinueve; Santa Cruz por la ocurrencia de helada severa del veintidós al veintitrés de febrero de dos mil diecinueve y nevada severa, el veintitrés de febrero de dos mil diecinueve; Agua Prieta, Arizpe, Bacadéhuachi, Bacerac, Bacoachi, Bavispe, Cananea, Cucurpe, Fronteras, Huachinera, Imuris, Naco, Nácori Chico, Nacozari de García, Nogales, Sáríc y Yécora por nevada severa ocurrida el veintitrés de febrero de dos mil diecinueve; publicándose la Declaratoria en el Diario Oficial de la Federación el ocho de marzo de dos mil diecinueve.

Que mediante oficio número SSPC/CNPC/DGPC/0194/2019, de fecha veinte de marzo de dos mil diecinueve, la Dirección General de Protección Civil (DGPC) comunica que de acuerdo al más reciente análisis realizado por la Dirección de Administración de Emergencias de esa Unidad Administrativa, las causas de la Declaratoria ya no persisten, por lo que con base en el artículo 12, fracción II de los LINEAMIENTOS, en opinión de la DGPC se puede finalizar la vigencia de la Declaratoria de Emergencia, debido a que ha desaparecido la situación de emergencia por la cual fue emitida.

Que el veinte de marzo de dos mil diecinueve, la CNPC emitió el Boletín de Prensa número BDE-008-2019, a través del cual dio a conocer el Aviso de Término de la Declaratoria de Emergencia para los municipios de Arivechi, Bacanora, Sahuaripa, Divisaderos, Granados, Huásabas, Villa Hidalgo y Tepache, por la presencia de helada severa los días veinte y veintiuno de febrero de dos mil diecinueve; así como para Banámichi, Huépac y San Felipe de Jesús del veinte al veinticuatro de febrero de dos mil diecinueve; Santa Cruz por la ocurrencia de helada severa del veintidós al veintitrés de febrero de dos mil diecinueve y nevada severa, el veintitrés de febrero de dos mil diecinueve; Agua Prieta, Arizpe, Bacadéhuachi, Bacerac, Bacoachi, Bavispe, Cananea, Cucurpe, Fronteras, Huachinera, Imuris, Naco, Nácori Chico, Nacozari de García, Nogales, Sáríc y Yécora por nevada severa ocurrida el veintitrés de febrero de dos mil diecinueve. Que tomando en cuenta lo anterior, se determinó procedente expedir el siguiente:

**AVISO DE TÉRMINO DE LA EMERGENCIA POR LA PRESENCIA DE HELADA SEVERA OCURRIDA LOS DÍAS VEINTE Y VEINTIUNO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE EN OCHO MUNICIPIOS DEL ESTADO DE SONORA; POR LA PRESENCIA DE HELADA SEVERA DEL VEINTE AL VEINTICUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE EN TRES MUNICIPIOS; POR LA PRESENCIA DE HELADA SEVERA DEL VEINTIDÓS AL VEINTITRÉS DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE Y NEVADA SEVERA EL DÍA VEINTITRÉS DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE PARA EL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ Y POR LA PRESENCIA DE NEVADA SEVERA EL DÍA VEINTITRÉS DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE PARA DIECISIETE MUNICIPIOS DE DICHA ENTIDAD FEDERATIVA**

**Artículo 1o.-** De conformidad con el artículo 12, fracción I inciso a de los LINEAMIENTOS, se da por concluida la Declaratoria de Emergencia para los municipios de Arivechi, Bacanora, Sahuaripa, Divisaderos, Granados, Huásabas, Villa Hidalgo y Tepache, por la presencia de helada severa los días veinte y veintiuno de febrero de dos mil diecinueve; así como para Banámichi, Huépac y San Felipe de Jesús del veinte al veinticuatro de febrero de dos mil diecinueve; Santa Cruz por la ocurrencia de helada severa del veintidós al veintitrés de febrero de dos mil diecinueve y nevada severa, el veintitrés de febrero de dos mil diecinueve; Agua Prieta, Arizpe, Bacadéhuachi, Bacerac, Bacoachi, Bavispe, Cananea, Cucurpe, Fronteras, Huachinera, Imuris, Naco, Nácori Chico, Nacozari de García, Nogales, Sáríc y Yécora por nevada severa ocurrida el veintitrés de febrero de dos mil diecinueve.

**Artículo 2o.-** El presente Aviso de Término de la Emergencia se publicará en el Diario Oficial de la Federación, de conformidad con los artículos 61 de la Ley General de Protección Civil y 12 fracción II, de los LINEAMIENTOS.

Ciudad de México, a veinte de marzo de dos mil diecinueve.- El Coordinador Nacional, **David Eduardo León Romero**.- Rúbrica.